

27844
Enero 12 - 2001.

No. 005/2001 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO TECVI C.
LTDA -----

CUANTIA: US\$400,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de enero del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor Ingeniero ABEL ACAYTURRI-VILLA SILVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA, quien declara ser: soltero, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero ABEL



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACAYTURRI-VILLA SILVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA, cuyo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- (a) Por Escritura pública que autorizó el Notario Público, Abogado Francisco Coronel Flores, el cuatro de enero de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA, con un capital social de Setecientos mil sucres. (b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco. (c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el dos de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos (1) Que en adelante se exprese el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, el valor de cada acción posteriormente se expresará en cuatro centavos de dólar. (2) Aumentar el capital de compañía en la suma de trescientos veinte dólares, su forma de suscripción y pago; reformar el artículo quinto del Estatuto Social; , autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente

Const

escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. TERCERA DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero ABEL ACAYTURRI-VILLA SILVA, en su calidad de Gerente General de la Compañía SERVICIOS MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA, ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios

celebrada el dos de enero del dos mil uno, declara: (a) Que el capital de la compañía en adelante se expresará en dólares de Estados Unidos de América, por lo tanto, el valor de las acciones se expresará posteriormente, en cuatro centavos de dólar; (b) Que el capital queda aumentado en la suma de trescientos veinte dólares, mediante la emisión de ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital de cuatrocientos dólares. (c) Que los trescientos veinte dólares correspondientes al aumento de capital se encuentran divididos en ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de acuerdo a lo detallado en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de enero del dos mil uno; (d) Que el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; (e) Que queda reformado el artículo Quinto del Estatuto social de la compañía, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de socios mencionada en el literal b) de la

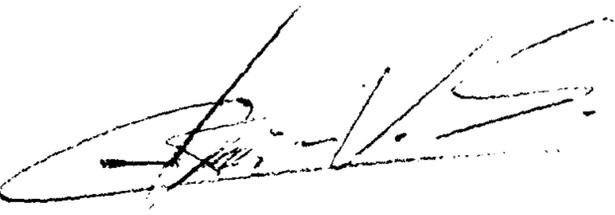
Sol.
R.L.
Concl.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



cláusula anterior; y, **(1)** Bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- **a)** Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía, celebrada el dos de enero del dos mil uno; y, **(b)** Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada María Auxiliadora Ramírez.- Registro número.- Cinco mil trescientos cincuenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


Ing. ABEL ACAYTURRI-VILLA SILVA ✓
Ced. U. No. 0912148587
Cert. Vot.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA ✓
RUC. 09910562620001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

Guayaquil, Octubre 24 del 2000

Señor Ing.
ABEL ACAYTURRI-VILLA SILVA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., en su sesión de hoy, tuvo el acierto de elegir como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, usted reemplaza al Sr. Wagner Cevallos, quien renunció a su cargo, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el día 17 de octubre 1997.

Como GERENTE GENERAL, ejercerá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

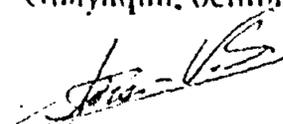
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 4 de enero de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Marzo de 1990. La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Público, Ab. Piero Aycant Vincenzini, el día 17 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de julio de 1995.

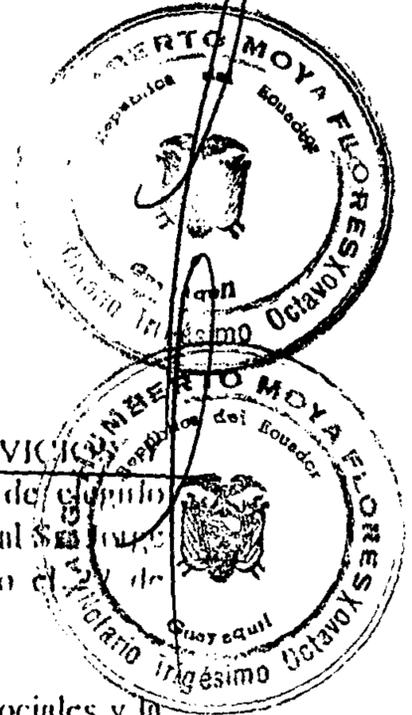
Atentamente,


ING. VICTOR ACAYTURRI - VILLA NUÑEZ DEL ARCO
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO: El cargo el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.

Guayaquil, octubre 24 del 2000


ING. ABEL ACAYTURRI - VILLA SILVA
CC. No. 0912148582
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Guayaquil



11

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



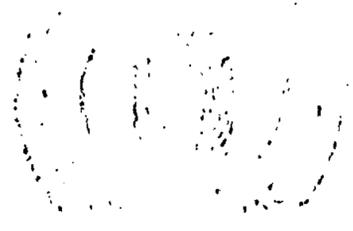
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de
GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
TECVI S. LTDA., a favor de ABEL ACAYTUPRI-VILLA SILVA, folio
76.659, Registro Mercantil número 21.263, Repertorio número
26.775. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos
respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a folio
70.429 del Registro Mercantil de 1997 al margen de la
inscripción respectiva. - Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil

Katia Murrueza Wong

MDRA. KATIA MURRUETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL GOBIERNO
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
Nº 54033

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de
GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
TECVI S. LTDA., a favor de ABEL ACAYTUPRI-VILLA SILVA, folio
76.659, Registro Mercantil número 21.263, Repertorio número
26.775. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos
respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a folio
70.429 del Registro Mercantil de 1997 al margen de la
inscripción respectiva. - Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil



05

I

ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.



En Guayaquil, a los dos días de enero del dos mil uno, siendo las nueve horas en el local social de la Compañía ubicado en las calles Costanera No. 609 y Las Monjas, se reúnen los señores socios de la Compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., cuyos nombres son: Ing. VICTOR ACAYTURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO, propietario de mil novecientas cincuenta participaciones; e, Ing. ABEL ACAYTURRI-VILLA SILVA, propietario de cincuenta participaciones. Todas las participaciones son de mil sucres cada una. Se deja constancia que no se encuentra presente el Comisario de la Compañía, a pesar de haber sido especialmente invitado a esta reunión. Dirige la reunión, el Ing. Victor Acayturri-Villa Nuñez del Arco, como Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, el Ing. Abel Acayturri Villa Silva, como El Secretario, expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presenta todo el capital pagado de la compañía, esto es, dos millones de sucres. A continuación, el Presidente Ad-hoc, hace uso de la palabra y manifiesta a los socios que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta Universal y Extraordinaria de socios en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1.- Reformar el contrato y el estatuto y todo lo que sea necesario por efecto de la dolarización del sistema monetario ecuatoriano; 2.- Aumentar el capital de la compañía, mediante la emisión de ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04), su forma de suscripción y pago; Reformar el estatuto social en su artículo quinto; Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subroge a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. A continuación, todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Ing. Victor Acayturri - Villa Nuñez del Arco, y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta. El Presidente Ad-hoc, declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta General y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, y expresa que en vista de que en la Ley de Transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial, número 34 del 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las participaciones en que éste se dividan en dólares de los Estados Unidos de América; cree conveniente que la compañía en adelante exprese su capital en dólares de los Estados Unidos de América; por lo tanto, las participaciones ahora se expresarán por cuatro centavos de dólar (\$ 0.04). La Junta General, luego de escuchar la moción presentada por el Presidente Ad-hoc, decide aprobarla por unanimidad de votos. Tratado el primer punto del

1950
50
2000

\$ 1.000.00

Concl.

I

orden del día, el Presidente Ad-hoc manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital de la Compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores y al respecto, las explicaciones que dió el Presidente Ad-hoc, la Junta General en pleno resolvió: a) aumentar el capital de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares mediante la emisión de ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) cada una. El socio Ing. Abel Acayturri-Villa, manifiesta que está dispuesto a renunciar al derecho de preferencia que le asiste. El socio Ing. Victor Acayturri-Villa Nuñez del Arco, si está dispuesto a suscribir las participaciones a emitirse por el Aumento de capital, por lo tanto, suscribe las ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar, que corresponde a trescientos veinte dólares, y paga en numerario el cien por ciento de cada una de ellas. El socio entregó el valor antes mencionado en Secretaría para que sea contabilizado; b) Reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto: "El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una." c) Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subroge a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos. Los socios deliberan y por unanimidad de votos aceptan la moción presentada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Hecho lo cual se reinstala la sesión y se le da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola todos los presentes. ff) Ing. Victor Acayturri-Villa, Ing. Abel Acayturri

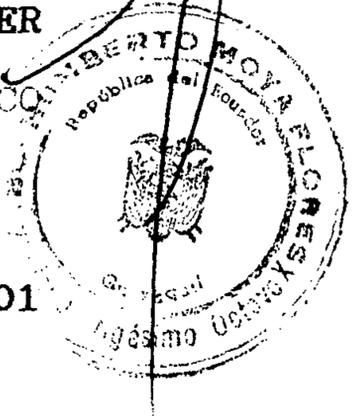
CERTIFICO Que es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.

ING. ABEL ACAYTURRI-VILLA SILVA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBILITAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, 23 DE ENERO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moysa Flores
Notario Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil



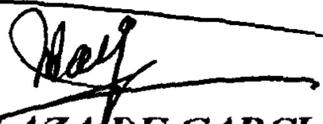
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2º DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0002930 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C.LTDA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 12 DE ENERO DEL 2001.

GUAYAQUIL, ABRIL 10 DEL 2001

Ab. Pedro Enriquez León
Notario Suplente Trigesimo Octavo
del Canton Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002930, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 22 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: ~~Conversión del Capital, Aumento del Capita y Reforma del Estatuto, de la Compañía:~~ **SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.**, de fojas 48.287, a 48.296, número 10.912, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.645, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 428, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, treinta de Abril del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 18570
F: AMSV.

